



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 29 de abril de 2010.

EXP-EXA N° 8.065/2009

RESCD-EXA: 188/2010.

VISTO:

La RESD-EXA N° 079/2010 emitida por Decanato ad referendum del Consejo Directivo, por la cual se deja debidamente aclarado, que el periodo en que el Ing. Carlos E. Puga se encontraba con licencia médica fue del 31/08/09 al 03/12/09 y no como indica la RESCD-EXA N° 664/2009 (desde el 31/08/09 al 23/12/09);

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 21 de abril del cte. año, resuelve homologar la resolución antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°: Homologar la RESD-EXA N° 079/2010, emitida por Decanato, mediante la cual se deja debidamente aclarado, que el periodo en que el Ing. Carlos E. Puga se encontraba con licencia médica es del 31/08/09 al 03/12/09 y no como indica la RESCD-EXA N° 664/2009 (desde el 31/08/09 al 23/12/09).

ARTICULO 2°: Incorpórese la presente resolución al expediente de referencia. Cumplido, RESÉRVESE.

NMA
tz


Prof. MARIA ELENA NMSA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




ROBERTO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS